



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 013-2024 -P-SBCH

Chiclayo, 13 de Febrero del 2024

VISTO:

El Memorándum N° 047-2024-SBCH-GG de la Gerencia General de fecha 12 de febrero del 2024, el Memorándum Circular N°041-2023-SBCH/GRRHH, de fecha 26 de diciembre del 2023, el Informe N°433-2023-SBCH/GA, de fecha 28 de diciembre del 2023, el Informe N°618-2023-SBCH/GGN, de fecha 26 de diciembre del 2023 el Informe N°002-2024-SBCH-SGDS de fecha 02 de enero del 2024 el Informe N°002-2024-GPDS-SBCH de fecha 03 de enero del 2024 el Informe N°210-2023-SBCH/SGC de fecha 27 de diciembre del 2023, el Informe N°156-2024-SBCH/GRRHH de fecha 08 de febrero del 2024 el Informe Legal N° 0014-2024-SBCH/GAJ de fecha 16 de enero del 2024, Informe Legal N° 0052-2024-SBCH/GAJ, de fecha 09 de febrero del 2024 **Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N°005 de fecha 12.02.2024**, referente a la Aprobación de la modificación y de aspectos complementarios, del Manual de Perfil de Puestos, para la emisión del Acto Resolutivo correspondiente y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-Que, con fecha, 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

SEGUNDO.-Que, el D.L. N° 1411, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

TERCERO.-Que el Decreto Legislativo N° 1411, establece en su artículo 10° El /la Presidente de Directorio, es el titular de la Sociedad de Beneficencia y sus funciones son las siguientes (...) f) emitir y suscribir resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos de Directorio que lo requieran .


CUARTO.-Que mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 096-2023-P-SBCH, de fecha 27 de setiembre del 2023, se aprueba los documentos de Gestión de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, consistentes (...) Manual de Perfil de Puestos (MPP)

QUINTO.- Que, mediante Memorándum Circular N°041-2023-SBCH/GRRHH, de fecha 26 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, se solicita remitir sugerencias para mejorar los documentos de Gestión.


SEXTO.- Que, a través del Informe N°433-2023-SBCH/GA, de fecha 28 de diciembre del 2023, de la Gerencia de Administración, hace llegar a la Gerencia General las sugerencias para ser evaluadas y/o modificadas e incluidas en los documentos de gestión.

SETIMO.- Que, mediante Informe N°618-2023-SBCH/GGN, de fecha 26 de diciembre del 2023 el Gerente de Gestión de Negocios, remite a la Gerencia de Recursos Humanos, las sugerencias para mejorar documentos de Gestión.


RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 013-2024 -P-SBCH




SETIMO.-Que, con el Legal Informe Legal N° 0014-2024-SBCH/GAJ, de fecha 16 de enero del 2024, la gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que de la revisión del Manual del Perfil de Puestos, se considera que se deberá hacer las correcciones correspondientes en cuanto a funciones y perfiles que se señalan en los informes; así como la modificación del perfil de abogado de la Gerencia de Asesoría Jurídica en cuanto a implementación de nuevos cargos siempre y cuando se cumpla con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.



OCTAVO.- Que, mediante Informe N° 156-2224-SBCH/GRRHH, de fecha 08 de febrero del 2024, la Gerencia de Recursos Humanos hace llegar a la Gerencia General las sugerencias con relación al Manual de Perfil de Puestos de SBCH, recomendando aprobar los cambios sustanciales y complementarios en este manual y realizar una evaluación del Reglamento de Organización y Funciones y de ser necesario la modificación de los documentos de gestión.



NOVENO.-Que a través del Informe Legal N°0052-SBCH/GAJ, de fecha 09 de febrero del 2024, sobre modificación del Manual de Perfil de Puestos, concluye que en virtud del Decreto Legislativo N° 1411 y los informes técnicos adjuntos, es viable dar a conocer las modificaciones del Manual de Perfil de Puestos en Sesión de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para su evaluación y mejor resolver; recomendando gestionar las inclusiones de nuevos cargos y los documentos de gestión previo pronunciamiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto respecto a la disponibilidad financiera.



DECIMO.-Que, mediante Memorandum N° 047-2024-SBCH/GG, de fecha 12 de febrero del 2024, la Gerencia General, comunica que en Sesión ordinaria de Directorio N° 005 de fecha 12 de febrero del 2024, se aprobó por mayoría la modificación y aspectos complementarios del Manual de perfil de Puestos de 2023, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, remitiendo para proyecto de Resolución.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 045-2023-MPCH/A de fecha 18 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR , LA MODIFICACION Y ASPECTOS COMPLEMENTARIOS AL MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS 2023, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.(MPP)

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER su cumplimiento a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER que la presente resolución, se publique en la página WEB (www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE



Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
Dr. Luis Rolando Sandoval Cruzalegui
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO